



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Email: conceepuyen@gmail.com  
Tel/ Fax 02945-499096

## DECLARACIÓN N°21/2016

-Tecnicatura en la Administración Pública-

### VISTO:

*La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la necesidad de brindar una mayor capacitación al personal Administrativo de los distintos organismos que forman parte de la localidad de Epuyén, y;*

### CONSIDERANDO:

*Que la capacitación del personal Administrativo es fundamental para afianzar el conocimiento y crear nuevas herramientas de trabajo en su sector;*

*Que los beneficios de tener una mejor preparación para los distintos puestos Administrativos de los organismos provinciales, municipales y/ o privado redundara en un mejor funcionamiento del organismo;*

*Que la interrelación diaria con la población como cara visible en distintos organismos hace a desarrollar nuevas actividades que se lograr con el estudio e implementación de nuevos métodos;*

*Que en nuestra localidad se encuentra desarrollando por primera vez la Tecnicatura en la Administración Pública en la Escuela IES N° 813;*

*Que las capacitaciones y los estudios en todas sus modalidades, secundario, terciario y universitario deberían ser tomados como piezas fundamentales para mejorar la calidad de atención hacia nuestra comunidad;*

*Que a futuro dicha carrera brindara Técnicos especializados que estarán en condiciones de ocupar cargos en organismos con las capacidades necesarias para afrontar los desafíos;*

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN**  
En Uso de sus facultades constitucionales  
**DECLARA**

**Artículo 1º.- Declarar de interés Municipal la Carrera de Técnico en Administración Pública con orientación al desarrollo local, dictada en el Instituto de Educación Superior N° 813- Profesor Pablo Luppi, sede Epuyén.**

**Artículo 2º.- Solicitar a todos los responsables y/o directivos de los organismos provinciales, municipales y/o privados que funcionen dentro de ejido de Epuyén, a brindar a su personal inscripto en dicha carrera, los medios y herramientas administrativas necesarias para que puedan desarrollar plenamente sus actividades como parte de la Tecnicatura.**



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Email: conceepuyen@gmail.com  
Tel/ Fax 02945-499096

**Artículo 3º.-** Requerir a los organismos que forman parte del ejido de Epuyen la colaboración en las actividades que deban realizar los estudiantes de dicha carrera, como son las informaciones institucionales, relevamientos de datos, pasantías, etc.-

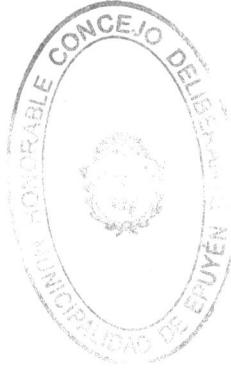
**Artículo 4º.-** Priorizar el Título de Técnico en la Administración Pública para los futuros ingresos en los puestos laborales administrativos de las instituciones locales.

**Artículo 5º.-** Remitir copia de la presente a todos los organismos provinciales, municipales y/o privados que funcionen dentro del ejido de Epuyen y al Instituto de Educación Superior N° 813- Profesor Pablo Luppi, sede Epuyen.-

**Artículo 6º.-** Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEÍS.-**

  
Adriana E. Almendro  
Secretaria Legislativa  
HCD Municipalidad de Epuyen



  
José Luis Millananco  
Vice-Presidente  
HCD Municipalidad de Epuyen